



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, octubre treinta de dos mil veinte.

Se le hace saber a la demandante señora **ZULMA MILAGROS REINA FLIOREZ**, con relación a lo solicitado mediante memorial visible en el folio153.

Que la certificación de la deuda que solicita, le fue entregada a ella personalmente el 16 de diciembre de 2019,m por parte de la Secretaría de lo cual obra constancia visible en el folio 148 del expediente.

Ahora, con respecto a cuantos depósitos judiciales ha realizado el demandado, señor **JESUS ERNEY GONZALEZ PEREZ**, y porque valor .

Por secretaría expídase a costa de la interesada, copia del extracto de la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia - Arauca en donde conste lo consignado por el obligado a favor de su menor hijo **MIGUEL ANGEL GONZALEZ REINA**.

RECONOCER a **SANDRA PATRICIA RAMOS SAMIENTO**, identificada con C. de C. No. 30.204.675 y L.T. No. 21.689 del C.S. de la J., como apoderada l de la demandante señora **ZULMA MILAGROS REINA FLOREZ** identificada con C. de C. No. 68.296.653, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en Estado N° _____

JIMMY HERNAN DURAN ROMERO
Secretario